



Anuncio de apertura de NUEVA CONVOCATORIA

En virtud del acuerdo (AC0000015530) del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión de 15 de noviembre de 2022, se ha acordado desistir de la convocatoria del CONCURSO DE BECAS EN ESPECIE DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, PERÍODO LECTIVO 2023/2024/2025 iniciada el pasado 22 de septiembre de 2022 (Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 114, de 21 de septiembre de 2022), así como aprobar nuevas bases reguladoras y efectuar una nueva convocatoria.

Las nuevas bases y convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 140, de 21 de noviembre de 2022.

En virtud de las nuevas bases reguladoras, las modalidades quedan como sigue:

- La modalidad BECAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA (BECAS BIL) pasa a denominarse BECAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA – TRIMESTRE (BECAS BIL – TRIMESTRE). El objeto, contenido y demás características no sufre variación (mismo número de plazas: Irlanda 90, Canadá 90, Francia 20)
- Desaparece la modalidad BECAS DE IMPULSO.
- Aparece una nueva modalidad, BECAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA AÑO ACADÉMICO (BECAS BIL – AÑO ACADÉMICO), idéntica a la modalidad BECAS BIL – TRIMESTRE, pero que durará todo el curso escolar (Irlanda, 35 plazas)
- La modalidad DUAL 4 continúa en los mismos términos (mismo número de plazas: Canadá 50, Estados Unidos, 50)
- La modalidad CAMBRIDGE continúa en los mismos términos (mismo número de plazas: Reino Unido 20)

Las personas que hayan solicitado participar en la convocatoria de las antiguas modalidades BECAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA / BECAS DE IMPULSO en el plazo comprendido entre el 22 de septiembre y el 14 de octubre de 2022 **NO NECESITAN PRESENTAR NUEVA SOLICITUD, YA QUE SERÁN INCORPORADAS DE OFICIO A LA NUEVA CONVOCATORIA** (modalidades BECAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA – TRIMESTRE / AÑO ACADÉMICO).

Las solicitudes correspondientes a las modalidades DUAL 4 / CAMBRIDGE tampoco deben presentar nueva solicitud también trasladadas de oficio.

Lo recogido en los párrafos anterior se corresponde con lo previsto en el apartado 1.6 de las bases reguladoras:

“1.6. La participación en los programas BIL – Trimestre y BIL – Año académico, por un lado, y Dual 4 y Cambridge, por otro, será única e inseparable, y la resolución de la convocatoria será igualmente conjunta. Una vez obtenida la prelación de las solicitudes estimadas, se otorgarán las plazas convocadas para el programa BIL – Año académico o Dual 4 y, una vez agotados, se continuará otorgando las plazas convocadas para el programa BIL - Trimestre o Cambridge. Del mismo modo, se concederán en primer lugar las plazas previstas para el destino Canadá, y una vez agotadas se concederán las previstas para el destino Irlanda o Estados Unidos. Las restantes solicitudes estimadas engrosarán el listado de reserva.”

Código Seguro De Verificación	r04/2b0GXZr7xEML9YTPEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	21/11/2022 09:18:26
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r04%2F2b0GXZr7xEML9YTPEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2



Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes, limitado a la modalidad BECAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA – TRIMESTRE y la nueva modalidad AÑO ACADÉMICO para quienes NO hubiesen solicitado participar en las modalidades Becas de inmersión lingüística o Impulso, que ya se consideran presentadas a todos los efectos.

Plazo de presentación de solicitudes.- Comenzará el día 22 de noviembre y finalizará el día 05 de diciembre de 2022, inclusive. **No serán admitidas solicitudes para las modalidades DUAL 4 / CAMBRIDGE.**

Lugar de presentación de solicitudes.- La presentación de la solicitud y de cualquier otra documentación a lo largo del procedimiento de concesión de la beca o de todo procedimiento derivado se realizará de forma telemática.

La información necesaria puede ser consultada en:

- A. La sede electrónica de la Corporación (<https://sede.tenerife.es>).
- B. Las oficinas de atención ciudadana, pudiendo obtener información de las mismas en la siguiente dirección electrónica <https://www.tenerife.es/portalcabtfes/atencionciudadana>.
- C. Asimismo, podrán solicitar información sobre las mismas a través de los teléfonos de información al ciudadano 901 501 901/ 922 23 95 00 o en horario de lunes a viernes de 8 a 18 horas y sábados de 9 a 13 horas

La presentación de la solicitud se realizará en la sede electrónica <https://sede.tenerife.es> conforme a las siguientes instrucciones:

- A.- En la sección de "Trámites y Servicios" de la sede electrónica podrá acceder a los trámites y utilizando el buscador podrá encontrar el procedimiento de becas cuya solicitud quiere presentar.
- B.- Utilizando el botón de "Tramitar por Internet", se accede automáticamente al área personal y se inicia el proceso de tramitación.
- C.- Para poder iniciar la tramitación de la beca, los solicitantes podrán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve habilitado para personas jurídicas (v. <https://sede.tenerife.es/es/datos-de-lasede/tramitar-en-linea>)
- D.- Una vez cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico a través de la sede electrónica.
- E.- En el momento en que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico

Las bases reguladoras, convocatoria y anexos pueden consultarse por las personas interesadas en las oficinas de atención ciudadana y en las direcciones de Internet: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans> (ID 659487) <http://www.tenerife.es/> y <http://www.tenerifeeduca.es/>, así como solicitar información telefónica en los números **901501901 y 922239500**.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
r04/2b0GXZr7xEML9YTPEQ==	Firmado	21/11/2022 09:18:26
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r04%2F2b0GXZr7xEML9YTPEQ%3D%3D	
Normativa	Página	2/2
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

